



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

Acto Competitivo de Libre Concurrencia
Para el otorgamiento de la concesión de generación hidroeléctrica que afecta los recursos hídricos de los ríos Piedra, Chico y Santa María, en las provincias de Chiriquí, Coclé y Veraguas, respectivamente.

PLIEGO DE CARGOS

ETAPA I: PRECALIFICACIÓN DE INTERESADOS
ETAPA II: RECEPCIÓN DE OFERTAS

2014

AVISO DE CONVOCATORIA

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) convoca a todos los interesados en participar en el **Acto Competitivo de Libre Concurrencia**, que tiene como objeto el otorgamiento de la concesión de generación hidroeléctrica que utiliza los recursos hídricos del río Piedra, río Chico y río Santa María, ubicados en la provincia de Chiriquí, Coclé y Veraguas respectivamente, República de Panamá.

El Acto Competitivo de Libre Concurrencia se celebrará por la ASEP, con base en las facultades consagradas en el artículo 44 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, tal cual quedó modificado por la Ley 43 de 9 de agosto de 2012, así como en la Resolución AN No.5558-Elec de 31 de agosto de 2012.

Los interesados en participar podrán obtener el Pliego de Cargos en la página electrónica: <http://www.asep.gob.pa> o en las oficinas de la Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ubicadas en el primer piso del Edificio Office Park, Vía España, intersección con la Avenida Fernández de Córdoba, de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

A fin de cumplir con el procedimiento, se anuncian las fechas en las que se llevarán a cabo las siguientes etapas:

Etapa	Fecha	Hora
Reunión previa para consultas y aclaraciones	30 de abril de 2014	10:00 a.m.
Entrega de documentos de precalificación	20 de mayo de 2014	Hasta las 3:30 p.m.
Recepción de oferta económica	11 de junio de 2014	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

EDWIN CASTILLO G.
Administrador General, Encargado

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten los documentos de precalificación y ofertas económicas por escrito, en la horas, fechas y lugares indicado en el Aviso de Convocatoria publicado en su página electrónica y en dos (2) diarios de circulación nacional, por dos (2) consecutivos.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar en este Acto Competitivo de Libre Concurrencia aquellas personas naturales y jurídicas que no se encuentren comprendidas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y que cumplan con los requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

1.3 DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CARGOS.

El Pliego de Cargos comprenderá lo siguiente:

- CAPÍTULO I - Condiciones Generales y Especiales.
- CAPÍTULO II - Instructivo de los Formularios y Modelos Varios.

1.4 IDIOMA OFICIAL

Las propuestas deben estar en idioma español, o en su defecto ser traducidas a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes del país de origen, con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

1.5 NORMAS REGULADORAS

En la celebración del Acto Competitivo de Libre Concurrencia se dará cumplimiento a las normas que rigen el Procedimiento para el otorgamiento de concesiones, las normas reglamentarias que se dicten al efecto y las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cargos.

Los vacíos en el procedimiento de se llenarán con la aplicación de las normas de procedimiento administrativo general establecido en la Ley No.38 de 2000.

1.6 VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA

El plazo de validez de las propuestas económicas, será de ciento veinte (120) días calendario.

1.7 RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Para todos los propósitos, es responsabilidad de **LOS PARTICIPANTES** haber inspeccionado y examinado el lugar y sus alrededores en el que se ejecutarán las obras de construcción y explotación de la central de generación hidroeléctrica que afectan los ríos Piedra, Chico y Santa María, y haber obtenido toda la información necesaria, local o de otro origen en cuanto a los riesgos, contingencias u otras circunstancias que pudieren en cualquier forma influir o afectar su oferta, antes de someter la misma en este Acto.

1.8 CONSULTAS

Todas las consultas y/o solicitudes de información relativas a este Acto Competitivo de Libre Concurrencia Público, deberán realizarse mediante solicitud por escrito o por correo electrónico a la siguiente dirección fvargas@asep.gob.pa.

1.9 RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Cada Participante deberá examinar cuidadosamente este Pliego de Cargos e informarse acerca de todas las condiciones y detalles que puedan afectar la ejecución de la actividad objeto de este Acto Competitivo de Libre Concurrencia y la oferta correspondiente.

Si alguno de los participantes encuentra discrepancias u omisiones en estos documentos o tuviere dudas acerca de su significado, deberá dirigirse inmediatamente por escrito a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos a fin de obtener la aclaración respectiva, antes de presentarse a este Acto.

Las ofertas económicas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el Acto Competitivo de Libre Concurrencia.

1.10 REUNIÓN PREVIA

Se efectuara una reunión previa en el día señalado en el Aviso de Convocatoria, con el propósito de aclarar, absolver consultas y formular observaciones sobre la participación en el acto, así como esclarecer cualquier aspecto relacionado con el presente Pliego de Cargos.

La reunión previa deberá concluir con un acta que será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión.

En el evento de que, como resultado de las observaciones recibidas en la Reunión Previa, sea necesario modificar el Pliego de Cargos, dichos cambios serán formalizados a través de una adenda al mismo.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 PRECALIFICACIÓN

2.1.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN

Los documentos de Precalificación deben ser entregados en la fecha y hora establecida en el Aviso de Convocatoria. Los participantes podrán presentarlos físicamente, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ubicada en el edificio Office Park, Vía España con Avenida Fernández de Cordoba, segundo piso, sección de correspondencia; o por vía electrónica al correo: fvargas@asep.gob.pa.

Los participantes presentarán todos los documentos que se detallan en el Pliego de Cargos, en sobre cerrado, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

- El sobre contendrá los documentos y la garantía solicitada en este Pliego de Cargos, en un solo ejemplar, que deberá ser original.

El original deberá estar firmado de puño y letra por quien ostenta la representación legal de la persona participante.

El Participante también podrá hacerse representar mediante apoderado, tanto para la firma de los documentos legales que se presentan, como para este Acto Competitivo de Libre Concurrencia, mediante Poder autenticado por Notario Público.

- El Sobre se presentará con la siguiente identificación e información en la leyenda:

**SOBRE
DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

**SEÑORES:
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

PARTICIPANTE: _____

ACTO COMPETITIVO DE LIBRE CONCURRENCIA

Concesión para la construcción, explotación, instalación, operación y mantenimiento de una central de generación hidroeléctrica, que afecta los recursos hídricos del Río _____, ubicada en el Corregimiento _____, Distrito de _____, Provincia de _____, República de Panamá.

CIUDAD DE PANAMÁ, __ DE _____ DE 2014

Se advierte a los interesados que los documentos de precalificación que sean remitidos digitalmente, deberán ser presentados físicamente cuando esta Autoridad así lo requiera.

2.1.2. DOCUMENTOS LEGALES

La propuesta debe contener lo siguiente:

1. Formulario No.1, de acuerdo a modelo de este Pliego de Cargos.
2. Formulario de Solicitud de Concesión identificado con el No. E-150, que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mantendrá a disposición de los interesados en la página WEB de la Institución, para otorgar concesiones de generación hidroeléctrica y geotermoeléctricas.

Dicho formulario deberá presentarse con la información completa solicitada dentro del mismo. El formulario deberá ser firmado por la persona natural o por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica correspondiente.

3. Fotocopia de la cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

4. Certificado de Registro Público (original) de la sociedad, que detalle Escritura Pública de Constitución, datos registrales, directores y dignatarios, representante legal y poderes.
5. Declaración Jurada del TESORERO de la sociedad solicitante, que contenga un listado con el nombre y cédula de las personas naturales que controlan el cien por ciento (100%) de las acciones o cuotas de participación al momento de la solicitud, con indicación de la participación de cada persona con relación al total de las acciones o cuotas. Si se trata de accionistas representados por personas jurídicas, el tesorero deberá incluir en su declaración, el nombre de la sociedad tenedora de las acciones y el nombre y cédula de las personas naturales que sean tenedoras de las acciones o cuotas de participación de estas sociedades y así sucesivamente hasta que se demuestre quién es la persona natural tenedora de las acciones.
6. Documento emitido por una entidad financiera que sea reconocida por la Superintendencia de Bancos, mediante el cual se acredite la solvencia económica y financiera, y la capacidad del solicitante y/o sus accionistas de aportar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de la inversión necesaria para la central, la cual debe ser basada en costos internacionales de plantas de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas, de acuerdo a la tecnología empleada.
7. Carta de intención de la empresa que se encargará de la operación de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años como operador de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas, de similar tecnología.
8. Carta de intención de la empresa que se encargará de la ingeniería y diseños de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años como diseñador de centrales de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas.
9. Mosaico topográfico en escala 1:50,000, con la ubicación del esquema del proyecto.
10. Perfil de Alineamiento del Aprovechamiento.
11. Cuadro "Resumen de las Características Principales del Proyecto".
12. Cronograma que detalle las actividades a realizar para la obtención de la concesión, el cual será de obligatorio cumplimiento.
13. Consignar una garantía mediante fianza a nombre del Tesoro Nacional/Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, cheque de gerencia

o certificado por un monto de mil balboas con 00/100 (B/.1,000.00) por cada megavatio o fracción que se indique en la solicitud como capacidad instalada del proyecto. De ser presentada mediante cheque, el mismo debe indicar el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la empresa solicitante, en atención a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Esta garantía deberá emitirse a favor de la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos**, la misma podrá constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros o mediante cheque de gerencia o cheques certificados.

Las fianzas emitidas por las compañías de seguros, deben ser constituidas de acuerdo con el modelo, el cual se anexa a este Pliego de Cargos. Los cheques de gerencia o certificados deben girarse a favor del Tesoro Nacional e indicar el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la empresa solicitante.

Se advierte a los participantes que, de resultarle adjudicado el derecho de concesión y no obtenga los documentos para la formalización del Contrato de Concesión por causas imputables al participante, éste perderá la garantía consignada, la cual ingresará al Tesoro Nacional.

2.1.3. COMISIÓN EVALUADORA

Una vez recibidos los documentos (generales y técnicos) requeridos, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos nombrará una Comisión que se encargará de realizar la evaluación respectiva, para proceder a la precalificación de los proponentes, conforme lo establecido en el Pliego de Cargos.

Esta Comisión estará conformada por tres (3) personas designadas por el Administrador General de la Autoridad Reguladora.

2.1.4. SUBSANACIÓN

En el evento de que alguno de los documentos presentados deba ser subsanado, la Comisión se lo comunicará al Administrador General, quien solicitará al participante su corrección, estableciendo un plazo para ello.

Vencido dicho plazo sin que se reciba el documento subsanado, la Comisión proseguirá con la respectiva evaluación.

2.1.5. ACTA DE PRECALIFICACIÓN

Una vez conformada la Comisión, ésta contará con cinco (5) días hábiles para rendir un informe en el cual se determinará a las personas naturales y jurídicas que resulten precalificadas y habilitadas para participar en el Acto Competitivo de Libre Concurrencia. Si se solicita la subsanación de algún documento, el término otorgado a la Comisión se suspenderá, hasta que se le informe a la Comisión que ha vencido el plazo otorgado por el Administrador General al participante.

El informe aducido será publicado en la página web de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

2.1.6. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El Participante deberá declarar en su oferta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

2.2 RECEPCIÓN DE OFERTAS

2.2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Las ofertas económicas deben ser presentadas en la fecha, hora y lugar indicados en el Aviso de Convocatoria.

Los participantes precalificados presentarán todos los documentos que se detallan en el Pliego de Cargos, en sobre cerrado, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

- El sobre contendrá el Formulario y el cheque solicitado en este Pliego de Cargos, en un solo ejemplar, que deberá ser original.

El original deberá estar firmado de puño y letra por quien ostenta la representación legal de quien efectúe la oferta.

El Participante Precalificado también podrá hacerse representar mediante apoderado, tanto para la firma de los documentos legales que se presentan, como para el acto de recepción de ofertas, mediante Poder autenticado por Notario Público.

- El sobre se presentará con la siguiente identificación e información en la leyenda:

**SOBRE
OFERTA ECONÓMICA**

**SEÑORES:
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

PARTICIPANTE: _____

ACTO COMPETITIVO DE LIBRE CONCURRENCIA

Concesión para la construcción, explotación, instalación, operación y mantenimiento de una central de generación hidroeléctrica, que afecta los recursos hídricos del Río _____, ubicada en el Corregimiento _____, Distrito de _____, Provincia de _____, República de Panamá.

CIUDAD DE PANAMÁ, __ DE _____ DE 2014

2.2.2. DOCUMENTOS LEGALES

El sobre que contiene la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Formulario No. 2 de acuerdo al modelo de este Pliego de Cargos.
2. Cheque certificado o de gerencia, girado a nombre del Tesoro Nacional, por la suma que ofrece por el proyecto. Este cheque deberá indicar el Registro Único del Contribuyente (RUC) del participante precalificado, en atención a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Vencida la hora fijada en el Aviso de Convocatoria, no se recibirán más ofertas económicas y el servidor público que presida el acto procederá a la apertura de los sobres recibidos en el orden cronológico de presentación, y se dará lectura en voz alta a las respectivas ofertas.

Quien presida este acto público rechazará de plano, en el acto mismo de la apertura, al Participante Precalificado que no presente el cheque de pago conforme a los términos establecidos en el Pliego de Cargos.

Se preparará un Acta que será firmada por los funcionarios y participantes en el Acto. Cuando algún concursante se negare a firmar o se haya retirado del Acto sin firmar, se dejará constancia de ello en el Acta.

Concluido el Acto, se unirán al expediente las ofertas presentadas, incluso las que se hubiesen rechazadas, previa devolución de los cheques a los participantes que no resultaron precalificados. El expediente deberá estar debidamente foliado y adecuadamente custodiado.

2.2.3. ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE CONCESIÓN

Si la Autoridad Reguladora considera que se ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos para el Acto Competitivo de Libre Concurrencia, adjudicará mediante resolución motivada el **Derecho de Concesión** correspondiente al proponente que ofrezca el precio más alto y el monto ofrecido ingresará al Tesoro Nacional.

El referido Derecho de Concesión será formalizado a través de la firma del respectivo **Contrato de Concesión**, una vez el proponente presente a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos la siguiente documentación:

- Copia de la Resolución mediante la cual le aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto para el cual solicita la concesión, debidamente autenticada por la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Copia del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, debidamente autenticado por la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Copia del contrato mediante el cual le otorgó la concesión de uso del recurso natural, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República y debidamente autenticado por la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica o de la Empresa Distribuidora donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto.
- Presentar el esquema propuesto para la conexión a la red de transmisión o distribución.
- Acta o nota donde se certifique que se han realizado reuniones con las autoridades y comunidades aledañas donde se brinde la información referente al proyecto. El Acta o nota debe estar firmada por las autoridades y moradores de dichas comunidades.

La Resolución que adjudica el Derecho de Concesión podrá ser impugnada por cualquier persona natural o jurídica, cuando demuestre razonablemente que ha sido perjudicada en sus intereses legítimos o en sus derechos, interponiendo recurso de reconsideración ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, la cual dispondrá de quince días para decidir el recurso mencionado y con lo cual se agotará la vía gubernativa.

A los interesados que no obtuvieron el Derecho de Concesión se les devolverá la garantía consignada, a la cual se refiere este Pliego de Cargos.

2.2.4. INCUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE GANADOR

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos podrá adjudicar el derecho de concesión a la siguiente Participante del Acto Público, siempre que la oferta haya sido válidamente presentada en los siguientes casos:

1. Incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en este Pliego de Cargos.
2. Desista de hecho o de derecho de su interés de continuar con la adjudicación definitiva del derecho de concesión objeto del referido pliego.
3. No firme el Contrato de Concesión en el plazo indicado.
4. No consigne en el plazo indicado la Fianza de Cumplimiento.
5. No pague el precio ofertado.

Para estos propósitos la Autoridad Reguladora deberá notificar dicha circunstancia a las partes, y concederá a la siguiente Participante un plazo para que cumpla con las formalidades correspondientes a la etapa en que se encuentre el Acto Competitivo de Libre de Concurrencia en el momento en que se haya producido el incumplimiento del Participante ganador.

CAPÍTULO II
FORMULARIOS Y MODELOS

FORMULARIO No.1

DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN

Panamá, __ de _____ de 2014.

Licenciada
Zelmar Rodríguez Crespo
Administradora General
**AUTORIDAD NACIONAL
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
Panamá, República de Panamá

Respetada Licenciada:

Presentamos los documentos para participar en el Acto de Precalificación dentro del Acto Competitivo de Libre Concurrencia para el otorgamiento de la Concesión para la construcción, explotación, instalación, operación y mantenimiento de una central de generación hidroeléctrica que afecta los recursos hídricos del Río _____, ubicada en el Corregimiento _____, Distrito de _____, Provincia de _____, República de Panamá.

1. Nombre de la Persona Solicitante: _____
2. Proyecto hidroeléctrico: _____

Declaramos que aceptamos sin objeciones ni restricciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los siguientes documentos

1. Formulario No.1, de acuerdo a modelo de este Pliego de Cargos.
2. Formulario de Solicitud de Concesión identificado con el No. E-150, que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mantendrá a disposición de los interesados en la página WEB de la Institución, para otorgar concesiones de generación hidroeléctrica y geotermoeléctricas.

Dicho formulario deberá presentarse con la información completa solicitada dentro del mismo. El formulario deberá ser firmado por la persona natural o por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica correspondiente.

3. Fotocopia de la cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
4. Certificado de Registro Público (original) de la sociedad, que detalle Escritura Pública de Constitución, datos registrales, directores y dignatarios, representante legal y poderes.
5. Declaración Jurada del TESORERO de la sociedad solicitante, que contenga un listado con el nombre y cédula de las personas naturales que controlan el cien por ciento (100%) de las acciones o cuotas de participación al momento de la solicitud, con indicación de la participación de cada persona con relación al total de las acciones o cuotas. Si se trata de accionistas representados por personas jurídicas, el tesorero deberá incluir en su declaración, el nombre de la sociedad tenedora de las acciones y el nombre y cédula de las personas naturales que sean tenedoras de las acciones o cuotas de participación de estas sociedades y así sucesivamente hasta que se demuestre quién es la persona natural tenedora de las acciones.
6. Documento emitido por una entidad financiera que sea reconocida por la Superintendencia de Bancos, mediante el cual se acredite la solvencia económica y financiera, y la capacidad del solicitante y/o sus accionistas de aportar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de la inversión necesaria para la central, la cual debe ser basada en costos internacionales de plantas de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas, de acuerdo a la tecnología empleada.
7. Carta de intención de la empresa que se encargará de la operación de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años como operador de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas, de similar tecnología.
8. Carta de intención de la empresa que se encargará de la ingeniería y diseños de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años como diseñador de centrales de generación hidroeléctrica o geotermoeléctricas.
9. Mosaico topográfico en escala 1:50,000, con la ubicación del esquema del proyecto.
10. Perfil de Alineamiento del Aprovechamiento.
11. Cuadro "Resumen de las Características Principales del Proyecto".

12. Cronograma que detalle las actividades a realizar para la obtención de la concesión, el cual será de obligatorio cumplimiento.

13. Garantía consignada mediante fianza de compañía de seguro a favor de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos o mediante cheque de gerencia o certificado a favor del Tesoro Nacional, por un monto de mil balboas con 00/100 (B/.1,000.00) por cada megavatio o fracción que se indique en la solicitud como capacidad instalada del proyecto.

Atentamente,

(NOMBRE DE LA EMPRESA)

Firma: _____

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte: _____

FORMULARIO No.2

OFERTA ECONÓMICA

Panamá, __ de _____ de 2014.

Licenciada
Zelmar Rodríguez Crespo
Administradora General
**AUTORIDAD NACIONAL DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
Panamá, República de Panamá

Respetada Licenciada:

Presentamos Oferta para el Acto Competitivo de Libre Concurrencia, para el otorgamiento de la concesión de generación hidroeléctrica que afecta los recursos hídricos del Río _____, ubicada en el Corregimiento _____, Distrito de _____, Provincia de _____, República de Panamá.

1. Nombre de Persona Natural: _____
2. Nombre de Persona Jurídica: _____
3. Representante en el Acto: _____
4. Validez de la oferta: 120 días calendario contados a partir de la fecha del acto.
5. El Precio de la Oferta es: _____ BALBOAS
(B/_____)

Aceptamos sin objeciones ni restricciones todo el contenido del Pliego de Cargos

Adjuntamos los siguientes documentos:

Atentamente,

(NOMBRE DE LA EMPRESA)

Firma: _____

Representante Legal o Apoderado Legal
Cédula o Pasaporte: _____

MODELO DE FIANZA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

FIANZA No. XXXXXXXX

SOLICITANTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ENTIDAD ESTATAL: AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARA GARANTIZAR: LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO XXXXXXXX, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN AN No.5558-ELEC DE 31 DE AGOSTO DE 2012 (en adelante "LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN")

Conste por el presente documento que (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a la AUTORIDAD NACIONAL DE LO SERVICIOS PÚBLICOS y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ESTATAL, la obligación arriba garantizada, relativa al cumplimiento de LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

OBJETO: LA FIADORA garantiza la fiel ejecución de LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN únicamente en relación con aquellas obligaciones que han de cumplirse conforme al procedimiento establecido para otorgar concesiones, durante el período de vigencia de esta fianza y no por cualesquiera obligaciones que, de acuerdo con LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN, deben cumplirse o concluirse con posterioridad al vencimiento de la fianza. Cualquier modificación o adición a LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de LA FIADORA. De no consentir LA FIADORA, EL SOLICITANTE se verá en la obligación de presentar una nueva fianza que cubra las obligaciones producto de las modificaciones.

VIGENCIA: Esta fianza entrará en vigor a partir del XXXXXXXXXX y expirará el XXXXXXXXXX. LA FIADORA no estará obligada a renovar y/o extender la vigencia de esta fianza. Por tanto, esto no constituye una causal para que LA ENTIDAD ESTATAL la haga efectiva.

NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO: En el caso de que EL SOLICITANTE haya incurrido en cualquiera de las causales que motiven la cancelación de LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, infringida cualquier causal que motive la cancelación y archivo de LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN por parte de EL SOLICITANTE, LA ENTIDAD ESTATAL no reclamare por dicha infracción a LA FIADORA dentro de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se expida la resolución que ordene el archivo del expediente, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

A partir de la expedición de la referida resolución, LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del archivo de LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN para pagar el importe de la fianza.

TITULARIDAD DE DERECHOS: Sólo la ENTIDAD ESTATAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, en nombre de la ENTIDAD ESTATAL a LA FIADORA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial, que inicie LA ENTIDAD ESTATAL, debe entablarse contra EL SOLICITANTE conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL SOLICITANTE y LA FIADORA.

FICHA TÉCNICA

PROYECTO ANALIDA (4.0 MW)

SITIO	LATITUD	LONGITUD	ELEVACIÓN O NIVEL DEL AGUA
DESVÍO EN RÍO CHICO (COCLE)	925 734.8 m N	531 449.9 m E	140.00 msnm
RESTITUCIÓN O DESCARGA RÍO CHICO (COCLE)	921 848.8m N	532 963.5 m E	104.00 msnm

PROYECTO RP-550 (4.15 MW)

SITIO	LATITUD	LONGITUD	ELEVACIÓN O NIVEL DEL AGUA
DESVÍO EN RÍO PIEDRA CHIRIQUI)	953 560 m N	325 720 m E	553.50 msnm
RESTITUCIÓN O DESCARGA RÍO PIEDRA CHIRIQUI)	952 130m N	324 800 m E	492.00 msnm

PROYECTO SANTA MARÍA 151 (19 MW)

SITIO	LATITUD	LONGITUD	ELEVACIÓN O NIVEL DEL AGUA
DESVÍO EN RÍO SANTA MARIA (VERAGUAS)	937 025 m N	492 969 m E	300.00 msnm
RESTITUCIÓN O DESCARGA RÍO SANTA MARIA (VERAGUAS)	936 399 m N	492 845 m E	240.00 msnm